

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON MESAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE DOS FUENTES DE AGUA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA (Expte: CONTR 2024 66974)

Presidencia:

D^a. María Rosario Fátima Mantilla de los Ríos Vergara
(Secretaria General Provincial)

Vocales:

D. Thomas Jesús del Castillo Delisle
(Representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga)

D^a Carmen Ruiz Muñoz
(Representante de la Intervención Provincial)

D. Rafael Galán Segura
(Jefe de Sección de Gestión Económica)

D. Tiburcio Antonio Martín Cabrilla
(Titulado Superior)

Secretaría:

D^a. Pilar González López
(Jefa de Servicio de Administración General)

En Málaga, el día 7 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de fecha 12 de marzo de 2024, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, con objeto de proceder a la evaluación de la documentación requerida a la empresa adjudicataria propuesta en el procedimiento de contratación del expediente siguiente:

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON MESAS

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE DOS FUENTES DE AGUA

EXPTE.: CONTR 2024 66974

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN:

Total: 1.667,35 € (IVA excluido); 350,15 € (IVA); 2.017,50 € (total importe)

ANUNCIO LICITACIÓN: Perfil de Contratante en fecha 12 de marzo de 2024



FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	13/05/2024	PÁGINA 1/3
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GFLA6VQETSPXN4A3KBXNU3C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Constituida la Mesa de Contratación, en la fecha y con la composición arriba indicadas, y abierta la sesión, se procede según el ORDEN DEL DÍA establecido en la correspondiente convocatoria:

Punto Único del Orden del Día. Evaluación de documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria VIVA AQUASERVICE SPAIN SA al requerimiento de subsanación de la documentación remitida previa a la adjudicación.

En sesión anterior de fecha 30 de abril, la Mesa de Contratación acordó conceder a VIVA AQUASERVICE SPAIN SA un plazo de 3 días naturales para subsanar los siguientes documentos requeridos previos a la adjudicación:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora VIVA AQUASERVICE SPAIN SA, así como del poder de representación de JAVIER MORENO MORENO, debidamente bastantado, mediante copia de las escrituras de constitución o documento análogo en que figure el objeto social de la licitadora a los efectos de determinar su capacidad de obrar, así como copia de la inscripción en el Registro Mercantil.

- b) Constando en Anexo X la declaración de tener más de 50 trabajadores y acogerse a adoptar las medidas alternativas para el cumplimiento de lo previsto en la normativa respecto de la contratación de personas trabajadoras con discapacidad, se requiere aportación de copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de las medidas concretas aplicadas.

- c) Constando la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) y no habiendo sido concedida la misma, se requiere justificante de la obtención posterior de dicha inscripción o, constancia de su solicitud posterior a la negativa inicial y hasta la fecha del requerimiento de subsanación.

El requerimiento se materializó a través de SiREC – Portal de licitación mediante comunicación de 30-04-2024. En fecha 03-05-2024, la empresa adjudicataria propuesta VIVA AQUASERVICE SPAIN SA procede al envío de la documentación requerida a subsanación, cuyo contenido pasa a evaluar la Mesa en la presente sesión.

Previo a ello, se constata la no existencia de deudas con la Agencia Tributaria de Andalucía, a través de la consulta en el sistema GIRO.

En cuanto a los documentos requeridos en el apartado a) se hace constatación de la inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. No se aporta declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, exigible de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), y con la que se podría haber suplido la ausencia de bastantado del poder de representación.

En el apartado b) referente a la excepcionalidad y empleo de medidas alternativas para cubrir el cupo de discapacidad, se hace observación de que la vigencia de la resolución de excepcionalidad, que abarca tres anualidades, llegó a su fin el pasado 26-02-2024, por tanto, vencido con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas de la presente licitación, sin que conste documentalmente nueva resolución. La Mesa valora no acreditado el cumplimiento requerido.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	13/05/2024	PÁGINA 2/3
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GFLA6VQETSPXN4A3KBXNU3C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Respecto del apartado c) se aprecia por la Mesa la comunicación de 24-10-2022 de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, resolviendo el archivo del expediente con la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad de la empresa, ante la falta de atención de los requerimientos efectuados en fechas 03-08-2022 y 28-09-2022. La Mesa valora, nuevamente, no acreditado el cumplimiento requerido, pues, ni acredita tener inscrito su Plan de Igualdad, ni siquiera haber presentado solicitud (no archivada) para dicha inscripción, ni en el plazo de presentación de ofertas, ni en el plazo del último requerimiento de subsanación efectuado por este órgano de contratación, de acuerdo con la más reciente doctrina del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En base a los dos requerimientos no acreditados, la Mesa acuerda entender retirada la oferta de la licitadora VIVA AQUASERVICE SPAIN SA y proceder a solicitar la documentación previa a adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, que para el caso lo constituye la empresa CULLIGAN WATER SPAIN SL, conforme al apartado 10.4 del PCAP, pasando esta a ser adjudicataria propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del mismo día anteriormente citado, de lo que se levanta la presente acta para la debida constancia en el expediente.

La Presidenta

La Secretaria

D^a. María Rosario Fátima Mantilla de los Rios Vergara

D^a. Pilar González López

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	13/05/2024	PÁGINA 3/3
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GFLA6VQETSPXN4A3KBXNU3C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	